

PERGAMINO, setiembre 13 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de setiembre de 2004, al considerar el Expte. C-13-04 CO PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL - Manifiestan adhesión a proyecto de denominar Pte. ARTURO FRONDIZI y convertir en Avda. tramo de Ruta 32 desde Escuela Aerotécnica hasta el INTA.- Anex. Expte. V-10-04 D.E. H-3639-04 VECINOS DE PERGAMINO -- solicitan denominar tramo de Ruta Peñal. N° 32 como Dr. Arturo Frondizi, desde intersección con Ruta N° 188 hasta INTA.-

Sancionándose la siguiente

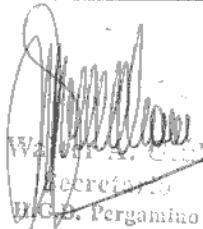
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Nomínase Dr. ARTURO FRONDIZI al tramo de la Ruta N° ----- 32 -desde su intersección con la Ruta N° 188- hasta el INTA.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de que -- -----realice las tareas pertinentes de señalización.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5994/04.-


Dr. Walter A. Gutiérrez
Secretario
D.C.B. Pergamino




Dr. Carlos Calrat
Presidente
M.C.B. Pergamino